



MAT.: Autoriza adquisición inferior a 10 UTM, material de librería para uso en aula de Recursos y área de rincones Pre Kinder y Kinder, escuela básica G-1091 Loncopangue.

Quilaco, 24 de Julio de 2013

DECRETO N° 1993

VISTOS: Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del 26 de Julio de 2006 del Ministerio del Interior que fija su Texto Refundido; la Ley N° 19.886 del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el D.S. N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento. El D.F.L. (I) 1-3063 de 1980.

CONSIDERANDO:

1) Las Ordenes de Pedido N°s 5122 y 5123 emitidas por el Director Comunal del DAEM, que solicita adquisición Material de librería para uso en aula de recursos y área de rincones pre kinder y kinder, escuela G-1091 Loncopangue.

2) El artículo 10 Número 8 del reglamento de la Ley 19.886 de Compras del Estado "Si las contrataciones son iguales o inferior a 10 UTM".

3) Las Cotizaciones de los Proveedores que se Listan a valor neto:

RUT	RAZON SOCIAL	NOMBRE DE FANTASIA	TOTAL
88.755.700-4	Comercial Center Ltda	Librería Papelito	112.308
96.556.940-5	Proveedores Integrales Prisa S.A.	PRISA	148.917
7.695.706-1	Juan Agustín Larraguibel Borquez	FERVET	163.328

4) El Cuadro Comparativo de las ofertas confeccionado por la unidad de Adquisiciones.

DECRETO:

1) Autoriza adquisición inferior a 10 UTM, Material de librería para uso en aula de recursos y área de rincones pre kinder y kinder, escuela G-1091 Loncopangue., por \$163.328 (Ciento sesenta y tres mil trescientos veintiocho pesos) valor neto, al proveedor Sr. Juan Agustín Larraguibel Bórquez, RUT: 7.695.706-1.

2) El pago quedará sujeto a la obtención del estado hábil en el portal Mercado Público, con un plazo máximo de 15 Días corridos, a partir de esta fecha.

3) Impútese el gasto al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", con cargo al Presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

RTM/MVQ/IRH/CIM/irh.

DISTRIBUCION:

- Expediente rendición de Cuentas (CGR) (2).
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM.
- Archivo DAEM.



ROLANDO TIRAPAGUI MUÑOZ
ALCALDE